



## RESOLUCIÓN No. 0227

### EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

#### CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Extraordinaria del 18 de mayo de 2021,

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 326 del COOTAD dispone: Conformación.- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones;

Que, el artículo 327 del COOTAD expresa: Clases de comisiones.- Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades. La comisión permanente de igualdad y género se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución;

Que, el artículo 25 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, establece: Comisiones.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 327 del COOTAD, el Concejo Municipal de Tena tendrá comisiones permanentes, especiales u ocasionales y técnicas;

Que, el artículo 26 ibídem, establece: Comisiones Permanentes.- El Concejo Municipal de Tena, tendrá como comisiones permanentes las siguientes: Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones; Comisión de Planificación y Presupuesto; Comisión de Igualdad y Género; Comisión de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental; Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas; Comisión de Turismo y Cultura; Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad; y, Comisión de Participación y Seguridad Ciudadana. De acuerdo a las necesidades colectivas, el Concejo podrá crear, suprimir o fusionar las Comisiones Permanentes, cambiar denominaciones y asignar funciones que deban cumplir. El Concejo se reestructurará en la conformación de las comisiones permanentes cada dos años, pudiendo ratificarse si el Concejo en Pleno lo considera adecuado a los intereses del Cantón;

Que, el artículo 27 de la normativa en mención indica: Naturaleza de las comisiones.- Las comisiones de trabajo como así lo manifiesta el artículo 326 del COOTAD,





emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones;

Que, el artículo 86 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, en la parte pertinente indica: "...Transcurridos los dos años se convocará a una sesión extraordinaria de Concejo con la finalidad de reestructurar al Concejo, tanto en la designación de su nueva Vicealcaldesa o Vicealcalde, así como en la conformación de las comisiones permanentes o su ratificación";

## RESOLVIÓ

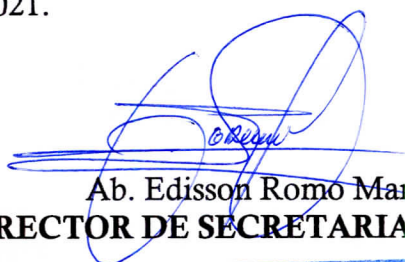
Conformar las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Tena para el periodo Mayo de 2021 a Mayo de 2023, de la siguiente manera:

<b>COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS</b>	
PRESIDENTE:	Ab. Cesar Abraham Puma Sánchez
PRIMER VOCAL:	Lic. Alberto Enrique Shiguango Tapuy
SEGUNDO VOCAL:	Ing. Omar Orlando Constante Toscano
<b>COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</b>	
PRESIDENTE:	Lic. Alberto Enrique Shiguango Tapuy
PRIMER VOCAL:	Ab. Cesar Abraham Puma Sánchez
SEGUNDO VOCAL:	Sr. Raúl Rubén Hidrobo Lascano
<b>COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	
PRESIDENTE:	Lic. Felipe Augusto Grefa Grefa
PRIMER VOCAL:	Lic. Alberto Enrique Shiguango Tapuy
SEGUNDO VOCAL:	Sr. Raúl Rubén Hidrobo Lascano
<b>COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>	
PRESIDENTE:	Sr. Raúl Rubén Hidrobo Lascano
PRIMER VOCAL:	Sr. Franklin Filoteo Guevara Núñez
SEGUNDO VOCAL:	Lic. Felipe Augusto Grefa Grefa
<b>COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL</b>	
PRESIDENTE:	Ing. Omar Orlando Constante Toscano
PRIMER VOCAL:	Ab. Cesar Abraham Puma Sánchez
SEGUNDO VOCAL:	Lic. Patricia Elizabeth Rivadeneyra Baquero
<b>COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA</b>	
PRESIDENTE:	Sr. Franklin Filoteo Guevara Núñez
PRIMER VOCAL:	Ing. Omar Orlando Constante Toscano
SEGUNDO VOCAL:	Lic. Patricia Elizabeth Rivadeneyra Baquero



<b>COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO</b>	
PRESIDENTE:	Lic. Patricia Elizabeth Rivadeneyra Baquero
PRIMER VOCAL:	Lic. Felipe Augusto Grefa Grefa
SEGUNDO VOCAL:	Sr. Franklin Filoteo Guevara Núñez
<b>COMISIÓN DE MESA</b>	
PRESIDENTE	Lic. Carlos Alonso Guevara Barrera
PRIMER VOCAL	Vicealcalde o Vicealcaldesa
SEGUNDO VOCAL	Lic. Alberto Enrique Shiguango Tapuy

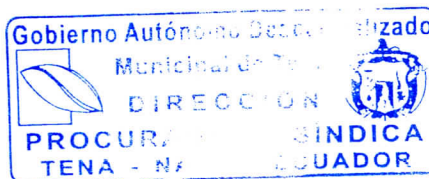
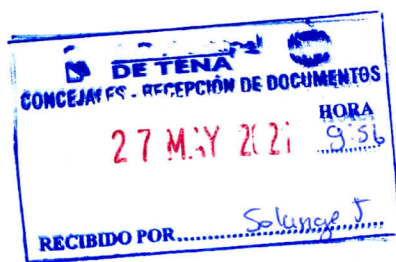
Tena, 25 de mayo de 2021.



**Ab. Edison Romo Maroto**  
**DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL**



**Enviado a:**  
Sr. Alcalde  
Señora y señores Concejales  
Procurador Síndico  
Direcciones Departamentales  
Archivo



27/5/2021  
10:09. 